Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número: RR-2025-733-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 5 de Mayo de 2025

Referencia: EX-2025-00093874- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento Físico (orden 3) eleva la propuesta de modificación de planta por aplicación del Acta Nº 8 – mayor responsabilidad - en la mencionada Secretaría;

Lo informado por las Direcciones de Planta de Personal y Planta Presupuestaria dependientes de la Secretaría de Gestión Institucional (orden 13, 15 y 16);

La intervención de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular (orden 18);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de Planta de Cargos por aplicación del Acta Nº 8 de la Secretaría de Planeamiento Físico, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que como anexo embebido se agrega a la presente Resolución.

Se deja establecido que los cargos creados por la presente modificación para la aplicación del Acta Nº 8 son de carácter transitorio. Una vez concursados adquieren el carácter de permanente y habilitan a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso.

La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”.

La presente propuesta de reestructuración, tendrá vigencia de un año a partir de la fecha, y la Dependencia deberá sustanciar los llamados a concursos correspondientes antes de finalizado el plazo.

ARTÍCULO 2.-Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y por aplicación del Acta Nº 8, otorgar el Suplemento por Mayor Responsabilidad al personal Nodocente de la Secretaría de Planeamiento Físico y equiparado al cargo que en cada caso se indica, de acuerdo la planilla confeccionada por la mencionada Secretaría, que se anexa a la presente como archivo embebido, a partir de la fecha y mientras se sustancian los concursos correspondientes.

ARTÍCULO 3.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2025.04.29 14:48:01 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
Secretario General
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by BORETTO Jhon
Date: 2025.05.05 16:11:43 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Jhon Boretto
RECTOR
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.05.05 16:11:44 -03'00'